



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por resolución número 12957/2022, se aprueba por la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes las bases que han de regir la convocatoria que ha de regular los actos deportivos que impliquen la utilización privativa o especial de vías públicas que sí afectan al tráfico rodado y que han de regir para diciembre de 2022 y todo el año 2023.

*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: avenida del Cid, número 3, entreplanta.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es) Deportes/Servicio Municipalizado de Deportes/Bases espacios públicos que no afectan al tráfico rodado.

*Presentación de las solicitudes:*

- a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.
- c) Domicilio: avenida del Cid, número 3, entreplanta.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2022.

El presidente,  
Leví Moreno Peláez